

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**ACTA
RÉGIMEN 13**

En la ciudad de Mendoza, a los 6 días del mes de Febrero de 2024, siendo las 09:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo, RODRIGO HERRERA, por ATE ROBERTO MACHO, ADRIANA IRANZO; CRISTIAN TARÁNTOLA, MARCELA CORTEZ, y DARÍO CORTEZ, por Dirección Dirección de Política Salarial y Análisis del Recurso Humano Lic. MARIANA LIMA, por Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Abog. GUSTAVO SINZIG

Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:

Que habiendo analizado los planteos efectuados por la entidad gremial en audiencia anterior y tomando en consideración el complejo contexto macroeconómico actual el Gobierno de la Provincia de Mendoza acerca a esta mesa negoció las siguientes propuestas alternativas aplicables exclusivamente a los agentes del sector:

PROPUESTA ALTERNATIVA 1:

Se propone otorgar por única vez una suma no remunerativa no bonificable y compensatoria de pesos noventa mil (\$ 90.000) pagadera en el mes de febrero de 2024. Esta suma será abonada por agente. En caso que el agente preste servicios en más de una jurisdicción, sólo recibirá el beneficio en una sola de las liquidaciones. La misma sólo se liquidará a los agentes con alta administrativa al 31 de enero de 2024.

Se ratifica el incremento salarial del 5.80% sobre la Asignación de Clase acordado en noviembre de 2023 para el mes de enero de 2024. Asimismo se propone un incremento del quince por ciento (15%) sobre la Asignación de Clase para los meses de Febrero y Marzo de 2024 respectivamente, calculados sobre la base fija del mes de diciembre de 2023. Los porcentajes aquí propuestos son no acumulativos y subsumen aquellos acordados para los meses específicamente mencionados.

PROPUESTA ALTERNATIVA 2:

Se ratifica el incremento salarial del 5.80% sobre la Asignación de Clase acordado en noviembre de 2023 para el mes de enero de 2024. Asimismo se propone un incremento del dieciséis por ciento (16%) sobre la Asignación de Clase para los meses de Febrero y Marzo de 2024 respectivamente, calculados sobre la base fija del mes de diciembre de 2023. Los porcentajes aquí propuestos son no acumulativos y subsumen aquellos acordados para los meses específicamente mencionados.

Las propuestas alternativas antes enunciadas son excluyentes entre sí. Las mismas representan el máximo esfuerzo que el Gobierno de la Provincia de Mendoza puede realizar en su actual situación fiscal y financiera. Por ello es que se solicita a la entidad gremial que las mismas sean puestas a consideración de los agentes del sector.

Así también se requiere a la Subsecretaria de Trabajo y Empleo fije fecha de audiencia al único efecto que la entidad sindical comunique su respuesta por aceptación o rechazo de alguna de las propuestas precedentes.

En el marco de un acuerdo se propone incorporar la siguiente cláusula compromiso: "El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación sindical el día 3 de abril de 2024 a fin de discutir el incremento salarial correspondiente al segundo trimestre de 2024.

Cedida la palabra a la representación sindical expresa:

Se recepciona la propuesta, la misma sera discutida por los trabajadores, y se estará en condiciones para traer una respuesta el día jueves 8.

RODRIGO FACUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial

LIC. MARIANA LIMA
Dirección de Política Salarial y Análisis del RR HH
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

CRISTIAN TARANTOLA
SECRETARÍA GREMIAL
REC. CD. MENDOZA

Sec. Aral. 100.000.000
SECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
MENDOZA
www.mendoza.gov.ar

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincia
A.T.E. Mendoza

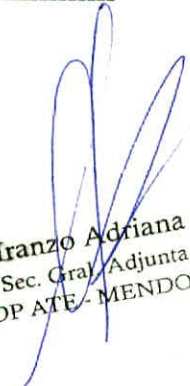
**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo

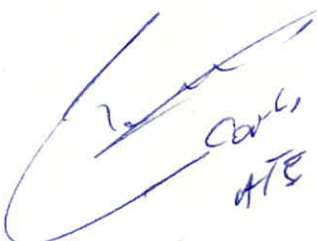


Se fija fecha de audiencia para el día 08 de febrero de 2024 a las 10:00hs. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.-----



CRISTIAN TARANTOLA
SECRETARÍA GREMIAL
ATE CDP MENDOZA



Iranzo Adriana
Sec. Gral. Adjunta
CDP ATE - MENDOZA


ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincia
A.T.E. Mendoza


Carlos
ATE


Sinia


Lic. MARIANA LIMA
Dirección de Política Salarial
y Análisis del RR HH
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA


RODRIGO FACUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
Ministerio de Gobierno, Infraestructura
y Desarrollo Territorial